



UNIDAD DE GERENCIA DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA

NOTIFICACIÓN CIRCULAR DE HABILITACIÓN

FMV-DE-2025-018

Santo Domingo, D.N.
Jueves, 2 de julio de 2025

Señores:
GARSYS CONSULTECH GROUP, S.R.L.
Ciudad. –

Referencia: FMV-PS-2025-002.

Distinguidos señores:

En atención a lo dispuesto en el Acta de Reunión No. FMV-CT-2025-015 del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha primero (1ro.) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), contentiva de la Adjudicación del procedimiento de selección Ref. No.: **FMV-PS-2025-002**, para la **“Contratación de los servicios de digitalización de documentos”**, tenemos a bien notificar la decisión contenida en la referida acta de reunión, la cual indica lo siguiente:

*“**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la adjudicación del procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2025-002, correspondiente a la contratación de los servicios de digitalización de documentos, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas. Detalle:*

NO.	OFERENTE/PROPONENTE	MONTO ADJUDICADO
1	GARSYS CONSULTECH GROUP, S.R.L.	RD\$5,500,000.00

En tal sentido, en su calidad de Adjudicatario, debe constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al **CUATRO POR CIENTO (4%)** del valor total de adjudicación, y en caso de ser **MIPYMES** por el **UNO POR CIENTO (1%)** del valor total de adjudicación, a favor del **FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”)**, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 200, 201 y 202 del Decreto 416-23, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06. Esta garantía puede consistir en una Garantía Bancaria de una Entidad Bancaria Aceptable o una Póliza de Fianza de una compañía aseguradoras o reaseguradoras debidamente autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros, con las condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable. Dicha Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá mantenerse vigente durante seis (6) meses y debe ser constituida dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente adjudicación y entregada en la

Dirección Jurídica de la Institución, ubicada en el Edificio II del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), sito en la Av. Pedro Henríquez Ureña, Esq. Av. Alma Mater, sector la Esperilla, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Atentamente,


LIC. EVELIO PAREDES
Director Ejecutivo
Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda

